

RESOLUCIÓN I.M. N° 038/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026 “CONSULTORIA PARA OBRAS MUNICIPALES, CON ID N° 480.211.”

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía “CONSULTORIA PARA OBRAS MUNICIPALES”, con ID N° 480.211.

CONSIDERANDO: Que, EL Art. 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, REZA: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. “...b) *Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...*”.

Que, el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: “...d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...*”.

Que, la Ley 3966/10 en su art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

POR TANTO,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PAZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 “CONSULTORIA PARA OBRAS MUNICIPALES”-, con ID N° 480.211, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del proceso para el servicio mencionado.

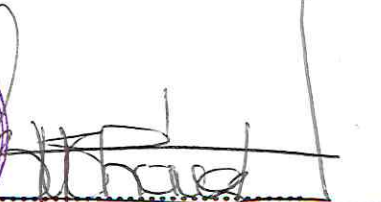
Art. 3°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar.

La Paz, 23 de Enero de 2026.-




Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General




Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal